



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Tabla de aplicabilidad

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	No aplica	El Honorable Congreso del Estado, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información respecto de programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, señalados en la fracción, por tanto, ésta fracción no es aplicable para este Sujeto Obligado.		
XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;				
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		-DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO -UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII
XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Con base en lo especificado en los lineamientos técnicos generales, se requiere eliminar el formato XXIIIC, relativo a la Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y Tiempo Fiscal. En este caso este formato no aplica, ya que la utilización y publicación de los tiempos oficiales es responsabilidad de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, quien por ser el órgano regulador es el encargado de administrar los tiempos oficiales del Estado. Es importante hacer mención que los tiempos oficiales, según lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, consisten en Tiempo de Estado: 30 minutos	-DIRECCIÓN DE FINANZAS -DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y Tiempo Fiscal es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales.		
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica	En términos de las disposiciones que establece el Código fiscal de la Federación en su artículo 52 y en el artículo 81 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, no obstante, este Sujeto Obligado no realiza la contratación de este servicio, toda vez que en su		



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		estructura cuenta con un Órgano Interno de Control, y con fundamento en los artículos 98 y 101 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es el área encargada de Diseñar, programar, implementar, organizar, coordinar y supervisar el sistema de control y evaluación de las unidades administrativas del Congreso, orientadas a mejorar los procedimientos, de igual manera es preciso hacer mención que el Congreso del Estado constituye una persona moral con fines no lucrativos, de conformidad con lo dispuesto con la fracción XXIII del artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siendo que es un no contribuyente de este impuesto, motivo por el cual la dictaminación de los estados financieros no es una obligación para este sujeto obligado, por		



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		tanto, no es aplicable el presente formato.		
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica	Este sujeto obligado no realiza transferencias de recursos públicos a personas físicas o morales, en consideración de que los lineamientos precisan que no es posible publicar la información obtenida por contratos y actos jurídicos celebrados al tenor de la mencionada ley de adquisiciones, se concluye que, este sujeto obligado no genera información relativa a concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, contratos o convenios, que involucren el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, distintos a los establecidos por la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, asimismo, la información a que hace referencia esta fracción, constante en la asignación de recursos públicos a personas		





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		físicas o morales para realizar actos de autoridad, no corresponde a una facultad conferida a este Honorable Congreso del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, este formato no es aplicable para este sujeto obligado.		
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 600 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:				
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las	Aplica	De acuerdo con lo especificado en los lineamientos técnicos generales, se establece como obligación de cumplimiento para la fracción XXXV C únicamente a	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
acciones que han llevado a cabo para su atención;		los sujetos obligados Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, siendo que este sujeto obligado Honorable Congreso del Estado no recibe de manera directa recomendaciones por parte de organismos internacionales, por tanto, no es aplicable el formato.		
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y	No aplica	El Honorable Congreso del Estado, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y		

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
formatos para acceder a los mismos;		Soberano de Oaxaca, no genera información respecto de programas, que incluyan información sobre la población, objetivo y destino, tramites tiempos de respuesta y requisitos, señalados en la fracción, por tanto, ésta fracción no es aplicable para este Sujeto Obligado.		
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica	La información sobre la que versa esta fracción, constante en evaluaciones efectuadas a programas financiados con recursos públicos, no constituye		



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		una de las atribuciones conferidas a este Honorable Congreso del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, este formato no es aplicable.		
XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica	De acuerdo con lo especificado en la fracción VIII del artículo 3 de la Ley de Pensiones para los trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, el sujeto obligado oficina de pensiones, es el área administrativa del Poder Ejecutivo encargada de la administración y el control del Fondo de Pensiones, instancia que, de acuerdo al artículo 26 de la citada normativa, es la responsable de llevar el registro de los trabajadores con los datos que le sean proporcionados por parte de las dependencias, con		





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		base en los movimientos de situación de los trabajadores, siendo oportuno hacer mención del artículo 51 de la citada ley, el cual establece los montos relativos a pensiones, de acuerdo a los años de servicio, tabulador de observancia por parte de la Oficina de Pensiones, resultando evidente que, el H. Congreso del Estado, no administra un listado de jubilados y pensionados, por tanto el presente formato no es aplicable.		
XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No aplica	Este sujeto obligado no percibe ingresos que deriven de una ley de ingresos, incluidos los obtenidos por impuestos, cuotas, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos o venta de bienes y servicios. Ahora bien, en relación a los ingresos que, como unidad responsable de gasto, recibe este Poder Legislativo,		



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		estos se encuentran especificados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal en curso, mismos que se proporcionan en el formato relativo a la fracción XXI inciso a) de la Ley General de Transparencia, por tanto, resulta evidente que este sujeto obligado no recibe ingresos derivados de recaudación alguna, puesto que no cuenta con la atribución de generar una ley de ingresos propia, por lo anteriormente expuesto esta fracción no es aplicable.		
XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Formato 44 LGT_Art_70_Fr_XLIV
XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45c



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
				LGT_Art_70_Fr_XLV
XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	No aplica	La información sobre la cual versa el presente formato, deriva de sesiones celebradas por consejos consultivos, siendo que, ésta no es una de las facultades conferidas a este Honorable Congreso del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de igual manera se tiene que, esta figura no se encuentra señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior, por tanto este formato no es aplicable para este sujeto obligado.		
XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de	No aplica	Toda vez que es competencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en		



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, esta fracción no es aplicable para este sujeto obligado.		
XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos	Aplica		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Formato 70_00 LGT_Art_70

[Handwritten marks]





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN				

Tabla de aplicabilidad

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:				
Nombre del sujeto obligado: Honorable Congreso del Estado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. Agenda legislativa	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato 1 LGT_Art_72_Fr_I
II. Gaceta Parlamentaria	Aplica		DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y GACETA PARLAMENTARIA	Formato 2 LGT_Art_72_Fr_II
III. Orden del Día	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato 3 LGT_Art_72_Fr_III
IV. El Diario de Debates	Aplica		DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y GACETA PARLAMENTARIA	Formato 4 LGT_Art_72_Fr_IV
V. Las versiones estenográficas	Aplica		DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y GACETA PARLAMENTARIA	Formato 5 LGT_Art_72_Fr_V
VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES	Formato 6 LGT_Art_72_Fr_VI
VII. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato 7 LGT_Art_72_Fr_VII

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Nombre del sujeto obligado: Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas				
VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato 8 LGT_Art_72_Fr_VIII
IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES	Formato 9a LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9b LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9c LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9d LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9e LGT_Art_72_Fr_IX Formato 9f LGT_Art_72_Fr_IX
X. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato 10 LGT_Art_72_Fr_X



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 600 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Nombre del sujeto obligado: Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro	Aplica		DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y A COMISIONES	Formato 11 LGT_Art_72_Fr_XI
XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación	Aplica		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formato 12 LGT_Art_72_Fr_XII
XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación	Aplica		DIRECCIÓN DE FINANZAS	Formato 13 LGT_Art_72_Fr_XIII
XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que	Aplica		DIRECCIÓN DEL INSTITUTO FLORES MAGON	Formato 14 LGT_Art_72_Fr_XIV





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Nombre del sujeto obligado: Honorable Congreso del Estado

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
realicen los centros de estudio o investigación legislativa				
XV. El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable	Aplica		SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	Formato 15 LGT_Art_72_Fr_XV